



Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 28 de Diciembre del 2020



Firma Digital

Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20159981216 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2020 17:05:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000643-2020-GG-PJ

VISTOS:

Los Oficios N°s 804 y 854-2020-PP-P-PJ, de fecha 25 de noviembre y 09 de diciembre de 2020; respectivamente, emitidos por la Procuraduría Pública del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 382-2020-P-CSJLI-PJ, de fecha 07 de diciembre de 2020, emitida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima y el Informe N° 1936-2020-OAL-GG-PJ, de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 804-2019-PP-P-PJ, el Procurador Público del Poder Judicial, solicitó gestionar la prórroga de destaque del servidor **WILCER PAULINO MORALES MEZA**, Asistente Judicial, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Procuraduría Pública del Poder Judicial, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021; en tanto que, mediante Oficio N° 854-2020-PP-P-PJ, el Procurador Público del Poder Judicial, solicitó la prórroga de encargatura del servidor **WILCER PAULINO MORALES MEZA**, en la plaza N° 044408 de Analista II, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del año 2021;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 382-2020-P-CSJLI-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima autorizó la prórroga de desplazamiento bajo la modalidad de destaque del citado servidor, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021;

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro distrito judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentren dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido;



Firma Digital

Firmado digitalmente por SARAVIA
MUNAYCO Gilberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 15:07:09 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 13:28:23 -05:00





Gerencia General

Que, en virtud a la Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, de fecha 12 de octubre de 2020, se aprobó la Directiva N° GRHB/DIR-017, denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", cuyo objetivo es establecer un marco normativo específico, que permita autorizar y reconocer el pago por concepto de encargatura, como modalidad de desplazamiento, a favor de los servidores, sujetos a contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar hace de conocimiento que habiéndose revisado el perfil académico del mencionado servidor, se advierte que cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo propuesto, de acuerdo a lo establecido en el documento normativo "Clasificador de Cargos del Poder Judicial" sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo N° 236-2019-CE-PJ, precisando que el referido desplazamiento es con retención al cargo de origen, es decir, no implica el traslado de la plaza y que el servidor en mención será remunerado por la dependencia de destino, de acuerdo al CAP (Cuadro para Asignación de Personal) y PAP (Presupuesto Analítico de Personal) de la Procuraduría Pública del Poder Judicial; por lo que, contando con la opinión favorable de dicha Gerencia, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, la prórroga de destaque del servidor **WILCER PAULINO MORALES MEZA**, Asistente Judicial, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Procuraduría Pública del Poder Judicial, con retención al cargo de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a partir del 01 de enero al 31 de marzo del año 2021, la prórroga de encargatura del servidor **WILCER PAULINO MORALES MEZA**, Asistente Judicial, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Lima a la Procuraduría Pública del Poder Judicial, ocupando la plaza N° 044408 de Analista II, de la dependencia de destino.



Firmado digitalmente por SARAVIA MUNAYCO Gilberto FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 28.12.2020 15:07:09 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 28.12.2020 13:28:23 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que, la autorización señalada en el artículo precedente no implica el traslado de la plaza y que el servidor en mención será remunerado por la dependencia de destino, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal y en el Presupuesto Analítico de Personal de la Procuraduría Pública del Poder Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución administrativa a la Procuraduría Pública del Poder Judicial, a la Corte Superior de Justicia de Lima, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, así como, al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por SARAVIA
MUNAYCO Gilberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 15:07:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2020 13:28:23 -05:00

